

**Circular Nro. MINFIN-SCG-2016-0003**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2016**

**Asunto:** Funcionalidad del correo institucional [bienesyexistencias@finanzas.gob.ec](mailto:bienesyexistencias@finanzas.gob.ec)

Señores  
Máximas Autoridades  
Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado  
y otras que operan en el eSByE  
Presente

De mi consideración:

Se comunica que a partir del 1 de abril de 2016, el *correo institucional bienesyexistencias@finanzas.gob.ec*, se lo utilizará exclusivamente para la atención de la creación de ítems en el Catálogo de Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo.

Cualquier requerimiento relacionado con consultas de uso del Módulo de Bienes del Sistema de Bienes y Existencias (eSByE); así como otro tipo de consulta, deberá ser canalizado a través del Centro de Servicios o Mesas de Ayuda de este Ministerio, a los canales de comunicación determinados para el efecto, esto es 1800ESIGEF, presencial o <http://mfcentrodeservicios.wikispaces.com/WIKI>.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos  
**SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

haf/wmr